



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002293

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías dispone que "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030690 del 29 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ABIAMCORP S.A.** con domicilio en el cantón Daule, Provincia del Guayas, tal como consta en la base de datos institucional; la misma que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule según certificado de fecha 18 de junio de 2015.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societaria;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía **ABIAMCORP S.A.** de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030690** del 29 de diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de Compañía **ABIAMCORP S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

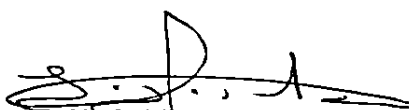
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030690** del 29 de diciembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 9 JUL 2015


**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

13 JUL 2015 HORA: 12:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: Monica